



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de abril de 2022.-
DECRETO ALC. Nº 1811/ 2022.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO: Memorandum Nº 0620/2022 de fecha 11 de abril de 2022, de Director del Departamento de Servicios Traspasados a Unidad Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar la Contratación a Honorarios de la siguiente trabajadora ;y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:



1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, Contrato de Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan y condiciones que se señalan a continuación:

1. **NOMBRE** : ANTONIO FELIPE POZO ARAYA.
R.U.T. : _____
FECHA DE INGRESO : 01 de abril de 2022.
TIPO DE FUNCIONES : Ejecutor del Programa HPV III.
CALIDAD JURÍDICA : Honorarios
PERÍODO DE VIGENCIA : Desde el 01 de abril de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.
MONTO HONORARIOS : \$967.000 Bruto Mensual.

2. Decrétese el derecho a 6 días de permiso administrativo y 15 días hábiles de feriado legal una vez cumplido el año continuo de servicio.
3. Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
4. Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la prestación de servicios que por este acto se contrata.
5. Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al prestador que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.

ASCH/GBB
Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

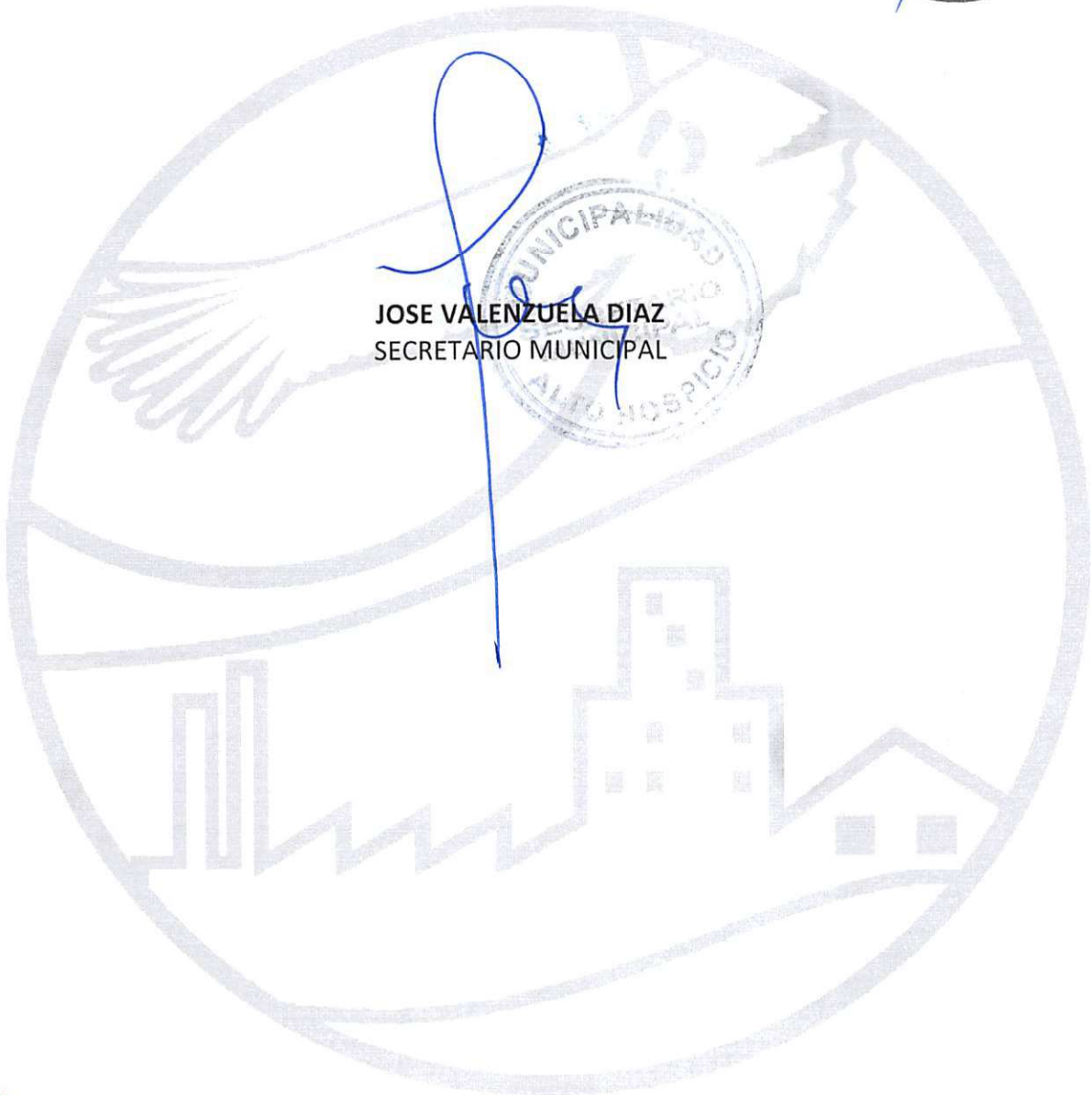
Alto Hospicio, 13 de abril de 2022.-
DECRETO ALC. Nº 1811/ 2022.-

6. Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, en la siguiente **Cuenta N° 114.05.02.001.010 "otras Remuneraciones SEP (Subvención Escolar Preferencial)"**, Presupuesto Municipal Vigente.
7. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ASCH/GBB

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal